

tojos a hacer la cesion de la parte de su credito  
en la misma que les corresponda en la Comu-  
nidad que por dicha razon paguen los mencio-  
dos segundos contribuyentes —  
y remittida Certificacion de dha Junta, y Conferencia ha-  
Expresada En la Diputacion Provincial la pare-  
con su Informe al Sr. Gobernador Civil quien  
pidio igualmente dictamen a la Contaduria p<sup>al</sup>  
de Propio, y con presencia de uno, y otro se de-  
creto por su S<sup>ria</sup> en diez y seis de Junio ultimo  
entre otras cosas lo siguiente —

Contribucion Sin perjuicio de las Providencias que contendria  
adoptar para que se ponga en Claro el Estado de  
la recaudacion de la R. Contribucion de la  
Villa de Sumilla, que segun apareciere de este  
Expediente adolere de vany defectos; y sobre lo que  
procedera el Ayuntamiento con el celo debido acuerda-  
do al efecto donde y como corresponda; confor-  
mandome en lo p<sup>al</sup> con lo propuesto por la  
Diputacion Prov. en quanto a la aplicacion  
de los arbitrios señalados por el citado Ayunta-  
miento para el armamento, y equipo de  
la Guardia Nacional, se podran aplicar  
a dicho objeto tanto los adendos que se

